



ATENCIÓN: ACCESO A

HONG KONG

<https://hongkong.consulado.gov.co/>

COMUNICADO DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN HONG KONG A LOS COLOMBIANOS QUE VIAJAN A HONG KONG:

1. A los colombianos portadores de pasaporte ordinario **NO** se les exige visa para ingresar a Hong Kong para estancias cortas o hacer tránsito.
2. Desde el 26 de septiembre de 2022 **NO** se requiere realizar cuarentenas obligatorias en hoteles designados. Sin embargo, otros requisitos y condiciones persisten, tales como: tener el esquema de vacunación completo (*Vaccine*

Pass), descargar e instalar la aplicación *LeaveHomeSafe*, llenar la “*Declaración de Salud*” online en www.chp.gov.hk/hdf/, realizarse pruebas rápidas de antígenos (RAT) los tres días siguientes a su llegada, entre otros, por lo que se invita a los viajeros a consultar frecuentemente los sitios en Internet del Gobierno Ejecutivo de Hong Kong con información oficial:

- **DEPARTAMENTO DE SALUD DE HONG KONG**

<https://www.coronavirus.gov.hk/eng/inbound-travel.html>

- **DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN DE HONG KONG**

Página web: <https://www.immd.gov.hk/eng/>

Teléfono: (+852) 2824 6111 Fax: (+852) 2877 7711

Correo electrónico: enquiry@immd.gov.hk

- **GOBIERNO DE HONG KONG (COVID-19)**

Página web:

<https://www.coronavirus.gov.hk/eng/index.html>

WhatsApp - línea de ayuda: (+852) 9617 1823

- **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE HONG KONG**

Página web: <https://www.hongkongairport.com/en/>

3. Si una vez en Hong Kong su prueba de COVID-19 diera POSITIVA, las autoridades locales **NO** permitirán tomar nuevos vuelos o cruces de frontera hasta tanto la aplicación del *Vaccine Pass* no indique que su estatus de contagio sea *negativo* (verde, o *green*).

4. Las autoridades migratorias de Hong Kong son autónomas para permitir o negar el ingreso de las personas al territorio de la Región Administrativa de Hong Kong bajo las anteriores

condiciones establecidas por el Departamento de Salud o aquellas que estimen necesarias.

5. El permiso de entrada a Hong Kong **NO** significa un permiso de entrada o autorización de ingreso al territorio continental de la República Popular China.

6. El Consulado General de Colombia en Hong Kong **recomienda** a los colombianos que planean viajar a través de Hong Kong en tránsito hacia otras ciudades al interior de la República Popular China ponerse en contacto con la Sección Consular de dicha embajada en Bogotá <http://co.china-embassy.gov.cn/esp/> y revisar con frecuencia los sitios oficiales de información en Internet ya que, debido a las restricciones por COVID-19, los parámetros y condiciones para permitir la entrada y salida a China varían con frecuencia y se encuentran determinados exclusivamente por sus autoridades migratorias.